

DECRETO EXENTO N°: 00661

MARIA ELENA,

14 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 14-03-22 del Sr. **FRANCISCO FUICA CARMONA**, Directivo Grado 7° en E.M.S., que solicita compensación de 59 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por el día 18 de Marzo, 14, 18 de Abril, 13, 19 y 27 de Mayo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 014 de fecha 14-03-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **FRANCISCO FUICA CARMONA**, Directivo Grado 7° en E.M.S., que solicita la compensación de 59 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, para ser compensada el día 18 de Marzo, 14, 18 de Abril, 13, 19 y 27 de Mayo de 2022, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.